

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.267 · 1992

LEY 11.267

Boletín Oficial, 8 de julio de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.267

LEY 11267

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L EY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés cultural y artístico permanente la Obra Literaria y Musical de Héctor Roberto Chavero (Atahualpa Yupanqui).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.267. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).